



ANEXO CONVOCATORIA

2145/2025

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>OBJETO: El objeto del presente es la contratación de mano de obra y maquinarias según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para el desmalezamiento de las veredas exteriores perimetrales al predio de la Chacra ubicada en Avenida Don Bosco entre Japón e Israel, de la ciudad d Tandil. Los trabajos deberán garantizar el adecuado estado de los espacios entre el alambrado y el camino.</p> <p>DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS:</p> <p>Operaciones comprendidas en la conservación y mantenimiento</p> <p>El trabajo consiste en el reacondicionamiento de las veredas en el primer tramo de la Calle Japón, desde la avda Don Bosco hasta la primera edificación, en la calle Israel en todo su trayecto, desde avda Don Bosco hasta la finalización de la calle y todo el frente de la Avda Don Bosco entre Israel y Japón.</p> <p>La prestación del servicio debe garantizar una limpieza general y extracción de plantas y/o matorrales de mayor porte para luego proceder al desmalezamiento a niveles máximo de 8 cm en toda la superficie indicada. Sobre la calle Israel se deberán preservar las plantaciones de arbustos ornamentales. El trabajo terminado deberá permitir un normal mantenimiento posterior. Los excedentes productos de los cortes y extracciones deberán ser retirados del predio, por el contratista.</p> <p>Queda entendido que si en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución del servicio indicado, el Contratista deberá prestar el mismo de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme al fin que está destinado.</p> <p>Administración del servicio</p> <p>La empresa contratada será responsable del servicio con la utilización de maquinarias apropiadas y que será ejecutado por el personal cualificado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista. La Universidad aportará la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que los trabajos se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.</p> <p>Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.</p> <p>Operatividad del servicio</p> <p>El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse que el desarrollo del mismo no interfieran el desarrollo de las actividades académicas, preferentemente en días no laborables y/o sectorizando debidamente aquellos lugares a intervenir.</p> <p>OTRAS CONSIDERACIONES:</p> <p>RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA</p> <p>Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su</p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>personal y maquinarias fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta y que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc. El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.</p> <p>Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.</p> <p>El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.</p> <p>Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.</p> <p>Plazo de entrega 15 días</p>

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras